

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DE LA JUNTA GENERAL DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE, CELEBRADAS EN CONJUNTO, EL 20 DE JULIO DE 2017.

En la ciudad de Arrecife y en el Salón de Sesiones de la Casa-Cabildo de Lanzarote, se reunieron, en la fecha indicada, los Señores Consejeros que a continuación se relacionan, al objeto de tratar de la mencionada sesión, previa a convocatoria cursada en forma al efecto.

ASISTENTES POR LA JUNTA DE GOBIERNO:

SR. PRESIDENTE:

Don Pedro San Ginés Gutiérrez.

SR. VICEPRESIDENTE

José Juan Cruz Saavedra

Gobierno de Canarias:

Don Carlos Suárez García.

CONSEJEROS:

Consejeros del Cabildo:

Don Antonio Jesús Morales Fernández (CC) (grupo de Gobierno)

Don Andrés Stinga Perdomo (PSOE) (Grupo Gobierno)

M^a de la Paz Cabrera Martín (SOMOS) (Oposición)

Don Manuel Cabrera Cabrera (PIL) (Grupo Mixto - PIL)

Consortio, empresas públicas y de gestión de servicios públicos que operen en la isla y cuyas actividades estén directamente relacionadas con el agua:

Don Domingo Pérez Callero

Entidades concesionarias o titulares de aprovechamientos de agua:

Don Pedro Martín Roncero

Don Juan V. Núñez Gil

Don Enrique Espinosa Torres

Don Fernando Benítez González

Organizaciones agrarias:

Don Manuel Suárez Berriel

Organizaciones empresariales, sindicales y de consumidores y usuarios:

Don Martín Peraza Mendoza (Aculanza)

Don Ramón Pérez Farray (CC.OO.)

AUSENTES:

Ayuntamientos de la Isla:

Don Samuel Martín Morera (Arrecife)

Don José Fco. Hernández Berriel (Tias)

Organizaciones Agrarias:

Don Antonio González Medina

ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL:

SR. PRESIDENTE:

Don Pedro San Ginés Gutiérrez.

SR. VICEPRESIDENTE

José Juan Cruz Saavedra

Gobierno de Canarias:

Don Carlos Suárez García.

CONSEJEROS:

Consejeros del Cabildo:

Don Antonio Morales Fernández (CC) (Grupo Gobierno)

Don Andrés Stinga Perdomo (PSOE) (Grupo de Gobierno)

Doña Carmen R. Márquez Aguiar en sustitución de Echedey Eugenio Felipe (CC)
(Grupo de Gobierno)

Doña M^a de la Paz Cabrera Martín (SOMOS) (Oposición)

Don Manuel Cabrera Cabrera (PIL) (Grupo Gobierno)

Don Pablo Ramírez Cerón (PODEMOS) (Oposición)

Ayuntamientos de la Isla:

Doña Soraya Brito Navarro (Haría)

Don Antonio Callero Curbelo (Teguise)

Don Jesús C. Machín Duque (Tinajo)

Consortio, empresas públicas y de gestión de servicios públicos que operen en la isla y cuyas actividades estén directamente relacionadas con el agua:

Don Domingo Pérez Callero

Entidades concesionarias o titulares de aprovechamientos de agua:

Don Pedro Martín Roncero

Don Enrique Espinosa Torres

Don Juan Vicente Núñez Gil

Don Fernando Benítez González

Don Francisco Fabelo Marrero

Doña Tania Acuña González

Don José Juan Lorenzo Rodríguez

Organizaciones Agrarias:

Don Santiago Eugenio Tabares Pérez en sustitución de don Manuel Peláez Sánchez

Don Manuel Suarez Berriel

Organizaciones empresariales, sindicales y de consumidores y usuarios:

Don Pedro A. Méndez Cabrera

Don Martín Peraza Mendoza

Don Ramón Pérez Farray

Doña Susana Pérez Represa

AUSENTES:

CONSEJEROS:

Consejeros del Cabildo:

Don Marcos A. Bergaz Villalba

Doña Saray Rodríguez Arrocha (PP)

Ayuntamientos de la Isla:

Don Samuel Martín Morera (Arrecife)

Don José Fco. Hernández García (Tías)

Doña Dolores Corujo Berriel (San Bartolomé)

Doña Gladys Acuña Machín (Yaiza)

Entidades concesionarias o titulares de aprovechamientos de agua:

Don Héctor Fernández Manchado

Organizaciones Agrarias:

Don Antonio González Medina

Organizaciones empresariales, sindicales y de consumidores y usuarios:

Don Valentín Elvira Berriel

Don José Curbelo González.

SECRETARIO:

Don Francisco Perdomo de Quintana.

GERENTE:

Don Erik Martín Oliva

1. DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

Siendo las 10:50 horas, el Señor Presidente, DON PEDRO SAN GINÉS GUTIÉRREZ, declara abierta la sesión extraordinaria y urgente, explicando que se celebrarán las dos juntas simultáneamente, el proceso para someter a votación los puntos de la orden del día y la ronda de intervenciones, y procediendo a explicar la declaración del carácter de urgencia de la sesión, haciendo referencia a un escrito repartido por la representante de

la ASOCIACIÓN INSULAR DE EMPRESARIOS DE HOTELES Y APARTAMENTOS DE LANZAROTE (ASOLAN) con el objeto de impugnar las Juntas.

El Sr. Presidente le cede la palabra al Gerente del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, Don Erik Martín Oliva, explicando los motivos de la declaración de emergencia y los puntos del orden del día, haciendo una breve puntualización relativa a cada uno de ellos.

Toma la palabra el Sr. Presidente, explicando que existen una Normas Sustantivas Transitorias aprobadas, que son las que están en vigor y es lo que se viene a aprobar hoy aquí con el documento del Plan Hidrológico, si acaso lo que hace es introducir, la posibilidad de permitir el funcionamiento de algunas desaladoras privadas hasta diciembre de dos mil diecinueve, que a día de hoy no se permiten.

Toma la palabra la Sra. Pérez Represa para indicar que por el contenido y el tiempo dado para evaluar y analizar la documentación, solicita la suspensión de la Junta de carácter urgente, por haber jurisprudencia, por tanto debe haber un tiempo razonable toda la documentación contenida en el orden del día, muy particular con respecto a la tramitación del Plan hidrológico Insular de Lanzarote, porque no es el mismo, y resaltar el error material en la documentación aportada, ya que el cd que les ha llegado, contiene la documentación relativas al punto 2 y 4, y es falso, ya que si se examina el cd y las carpetas hay una de ellas numeradas con el punto 6, y es falso, el contenido es el Plan Hidrológico y los tres mil y pico folios corresponden al punto 5, por tanto en ese punto en la tramitación y en la convocatoria hay un error material, si entramos en el contenido, obviamente no es el mismo.

Interviene el Sr. Presidente para pedirle brevedad en la exposición a la Sra. Pérez Represa, ya que no están previstos los debates ahora, y ya entraremos cuando entremos en el punto 5, si se aprueba finalmente la urgencia, y comenta que son errores materiales en el orden del día simples.

Continúa la Sra. Pérez Represa con el punto 5 y al error material en la tramitación de la convocatoria, y llegados al punto 6 se alega en particular que se deje sin efecto los expedientes administrativos del Consejo Insular de Aguas de las Plantas Desaladoras, en el plan de actuación relativo al punto 6 del orden del día, acordando un trámite de audiencia a los afectados al objeto de resolver discrepancias de los errores materiales y contenidos en este Informe, tenemos constancia de establecimientos que no tendrían que estar ubicados en un bloque.

Toma la palabra el Sr. Presidente e indica que no se aceptan ninguna de las solicitudes de Asolan, y procede a someter la Urgencia de la Sesión a votación, arrojando el siguiente resultado:

JUNTA DE GOBIERNO:

Votos en contra: Doña María de la Paz Cabrera Martín, Don Fernando Benítez González.

Abstenciones: Don Martín Peraza Mendoza.

Votos a favor: Don Carlos Suárez García, Don Antonio Jesús Morales Fernández, Don Andrés Stinga Perdomo, Don Manuel Cabrera Cabrera, Don Domingo Pérez Callero, Don Pedro Martín Roncero, Don Juan Vicente Núñez Gil, Don Enrique Espinosa Torres, Don Manuel Suarez Berriel, Don Ramón Pérez Farray.

Por consiguiente, por diez votos a favor, dos en contra y una abstención, se acuerda declarar la urgencia de la sesión.

JUNTA GENERAL:

Votos en contra: Doña María de la Paz Cabrera Martín, Doña Susana Pérez Represa, Don Fernando Benítez González

Abstenciones: Don Martín Peraza Mendoza

Votos a favor: Don Carlos Suárez García, Don Antonio Morales Fernández, Don Andrés Stinga Perdomo, Doña Carmen Rosa Márquez Aguiar, Don Manuel Cabrera Cabrera, Don Pablo Ramírez Cerón, Doña Soraya Brito Navarro, Antonio Callero Curbelo, Don Jesús C. Machín Duque, Don Domingo Pérez Callero, Don Pedro Martín Roncero, Don Enrique Espinosa Torres, Don Juan Vicente Núñez Gil, Don Francisco Fabelo Marrero, Doña Tania Acuña González, Don José Juan Lorenzo Rodríguez, Don Santiago Eugenio Tabares Pérez, Don Manuel Suárez Berriel, Don Pedro A. Méndez Cabrera, Don Ramón Pérez Farray

Por consiguiente, por veinte votos a favor, tres en contra y una abstención, se acuerda declarar la urgencia de la sesión.

2.- MODELO CONCEPTUAL DE LAS AGUAS SUBTERRANEAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRAFICA DE LANZAROTE.-

Inicia el Sr. Presidente dando la bienvenida a la Sr. Elena Martínez quien pasara a explicar este punto, indicando que este documento no tiene nada que ver con el reciente hallazgo del siglo de los acuíferos de Timanfaya.

Indica el Sr. Gerente, se acordó de que se incorporasen a los nuevos documentos que se están ejecutando, y hemos pasado de una masa de agua subterránea a incluir cuatro acuíferos y dos masas de aguas subterráneas, es decir al segundo ciclo.

Comienza a explicar el documento doña Elena Martínez, indicando que el contrato comienza en octubre de 2016 y finaliza en diciembre, e indica que en el Plan Hidrológico hay declarada solo una masa de agua subterránea que corresponde a toda la demarcación, es decir, isla de Lanzarote, La Graciosa y los Islotes, esto tiene una lógica desde el punto de vista geológico, pero sin embargo desde el punto de vista de la gestión y de las directrices que nos marca la Directiva Marco del Agua y su trasposición a la legislación española, no es adecuada a la realidad de la demarcación. El objetivo general del trabajo ha sido una actualización del conocimiento de la hidrología subterránea de las islas de Lanzarote y la Graciosa, que son las dos que están pobladas y una propuesta de modelo conceptual de funcionamiento y explotación de los acuíferos que contemplan la realidad actual ligando con los textos que están dentro del Plan Hidrológico, como

objetivo específico, a parte de ese modelo conceptual se proponen masas de aguas subterráneas que se adecuen a los requerimientos de la directiva marco del Agua y protección de aguas subterráneas, y propuesta de un Plan de Seguimiento y Control de estas aguas subterráneas, a través de una serie de puntos de control, y por último un análisis de los perímetros, así el ámbito de estudio ha sido la demarcación hidrográfica de Lanzarote. El marco legal es la Ley de Aguas de Canarias, la Directiva Marco del Agua y su transposición a la legislación española, la directiva hija de Aguas Subterráneas, el reglamento del Dominio Público Hidráulico, el Plan Hidrológico y toda la normativa sobre depuración, vertido, reutilización, medio ambiente, etc.. cerca de cuarenta documentos normativos, los más importantes son el SPA 15 y el Plan Hidrológico, donde se ha obtenido toda la información que se necesitaba para plantear ese documento de modelo conceptual. Falta información específica sobre hidrogeología desde los trabajos realizados en el conjunto del proyecto del SPA 15, pero si están los Informes que se solicitan desde el Consejo Insular de Aguas sobre la autorización de agua de vertidos. En cuanto a los datos meteorológicos, se han obtenido de las estaciones que se tenían y se han incluido dentro de una base de datos, en ese sentido como se trabaja con geodatabase, esa información recogida, la hemos digitalizado, obteniendo un GIS para la caracterización, pendientes, espacios naturales, etc.. con toda esta información se ha podido identificar cuatro formaciones acuíferas, proponiéndose dos como masas de aguas subterráneas, las correspondientes a Famara y Los Ajaches, se continúa explicando los diferentes estudios realizados en los varios puntos de la isla, con las calidades y de más características de las aguas. Como Modelo Conceptual, Lanzarote tiene un clima desértico con un régimen de lluvias concentrado torrencial con salidas por evaporación. Se continúa analizando las presiones y los impactos de esas dos masas de agua con toda la información georreferenciada, y análisis final es q no se veían presiones significativas, salvo alguna baja en los Ajaches y en Famara con contaminación difusa, sobre todo por fugas de saneamiento, ni explotaciones de aguas. En cuanto a los impactos no se pudieron evaluar ya que no existía un Histórico no se pudieron evaluar. Se continúa explicando las zonas de protección, como los Ajaches.

Toma la palabra el Sr. Presidente, y no existiendo ninguna duda o pregunta, continua explicando que no se trata de introducir ningún elemento político, ya que no se hace alusión al supuesto acuífero de Timanfaya, ya que según el estudio no lo hay.

Explica el Sr. Gerente que lo que propone este documento es de una sola masa de agua subterránea que hay, todo este estudio se ha resumido con su informe Técnico a pesar de sus erratas, que es el que se incorpora, es clasificar la isla en cuatro acuíferos capaces de almacenar aguas y en dos masas de aguas que son las de Famara y los Ajaches, y que se continúen con sus estudios y caracterización.

Toma la palabra el Sr. Ramírez Cerón indicando que en 48 horas no han tenido mucho tiempo para analizar el documento, pero se reconoce que carece de muchos datos de información para llevar a cabo el desarrollo del Plan Hidrológico, se ha dicho que se basa en el estudio del SPA 15, el cual está elaborado hace 40 años en el que se incluyen montón de errores y contradicciones, donde dice que existen 5 acuíferos, cuando en el avance habla de un único acuífero, y cifra de porcentajes de evaporación totalmente erróneos, y que existen informes que lo demuestran, no tiene en cuenta Informes de la Dirección General de Aguas, referentes al de Famara que son más recientes, también

omite informes del acuífero de Timanfaya ni ha habido ninguna intención por parte de este Consejo Insular de incorporar ni tan si quiera mencionar el mismo, por eso entienden que está plagado de errores.

Toma la palabra el Sr. Presidente indicando que no ha habido ninguna ironía en las alusiones que hizo sobre el acuífero, e insiste en que esta empresa no ha recibido ninguna directriz y pretender por ese partido ese Informe que se hizo por la Universidad de Barcelona y que tuvo que salir a los medios de comunicación porque era el primer sorprendido por las conclusiones que ese partido saco de ese supuesto Informe, ya que ahí no había ningún hallazgo, ni se había descubierto ningún gran acuífero, sino solamente condiciones para que hubiese agua. Y le pregunta si es ese el Informe que ese partido pretende que se incorpore a este estudio.

Interviene el Sr. Gerente para que este documento al igual que se ha hablado en otras juntas anteriores, la idea era la de empezar hacer estudios para ir enriqueciendo esa planificación que se encuentra algo justa. Este documento es uno de ellos y que es anterior al Informe de ese partido y el cual no disponemos. Este trabajo termino en diciembre de 2016, y este documento no es incompatible y lo único que se hace es no entrar a enjuiciar que masas de aguas subterráneas hay asociadas al acuífero que afecta a Timanfaya, lo único que se hace es mejorar la documentación existente.

Interviene la Sra. Elena Martínez, para indicar que le sorprenden los errores, y es que cuando se cogen documentos y datos de otros informes de años anteriores, no es que sean errores sino que la isla ha evolucionado, excepto los basaltos, pero lo que es la gestión de la isla, todo lo que tiene que ver con el agua no tiene nada que ver con lo que había en los años cincuenta en donde Arrecife se abastecía de un trasvase desde Famara, y continua explicando los errores o discordancias entre los documentos.

Toma la palabra el Sr. Ramírez Cerón indicando que si se interesó la EPEL por el Informe y se dirigió a ellos para ver en que aspecto podría afectarle a su actividad, y le sorprende que este Consejo Insular no fuera capaz de hacer lo mismo, igualmente esos Informes son públicos y son accesibles, indica que el Parlamento de Canarias ya tuvo en cuenta para aprobar lo que aquí no fueron capaces de aprobar.

Toma la palabra el Sr. Presidente para proceder a someter a votación la inclusión del documento a las planificación futuras, arrojando el siguiente resultado:

JUNTA DE GOBIERNO:

Votos en contra: Doña María de la Paz Cabrera Martín.

Abstenciones: Don Martín Peraza Mendoza, Don Fernando Benítez González.

Votos a favor: Don Carlos Suárez García, Don Antonio Jesús Morales Fernández, Don Andrés Stinga Perdomo, Don Manuel Cabrera Cabrera, Don Domingo Pérez Callero, Don Pedro Martín Roncero, Don Juan Vicente Núñez Gil, Don Enrique Espinosa Torres, Don Manuel Suarez Berriel, Don Ramón Pérez Farray.

Por consiguiente, por diez votos a favor, uno en contra y dos abstenciones, se acuerda incluir la delimitación de los acuíferos y masas de aguas subterráneas desprendidas del

estudio.

JUNTA GENERAL:

Votos en contra: Doña María de la Paz Cabrera Martín,

Abstenciones: Don Martín Peraza Mendoza, Doña Susana Pérez Represa, Don Fernando Benítez González

Votos a favor: Don Carlos Suárez García, Don Antonio Morales Fernández, Don Andrés Stinga Perdomo, Doña Carmen Rosa Márquez Aguiar, Don Manuel Cabrera Cabrera, Don Pablo Ramírez Cerón, Doña Soraya Brito Navarro, Antonio Callero Curbelo, Don Jesús C. Machín Duque, Don Domingo Pérez Callero, Don Pedro Martín Roncero, Don Enrique Espinosa Torres, Don Juan Vicente Núñez Gil, Don Francisco Fabelo Marrero, Doña Tania Acuña González, Don José Juan Lorenzo Rodríguez, Don Santiago Eugenio Tabares Pérez, Don Manuel Suárez Berriel, Don Pedro A. Méndez Cabrera, Don Ramón Pérez Farray.

Por consiguiente, por veinte votos a favor, uno en contra y tres abstenciones, se acuerda incluir la delimitación de los acuíferos y masas de aguas subterráneas desprendidas del estudio.

3.- SOLICITUD DE SUBVENCION AL CABILDO DE LANZAROTE PARA ACTUACIONES SUJETAS A LOS FONDOS DE DESARROLLO DE CANARIAS PARA EL EJERCICIO 2017.-

Comienza el Sr. Presidente indicando que los Fondos de Desarrollo de Canarias, permiten su materialización o bien de manera directa por el ente promotor o por sus órganos dependientes, como es en este caso el Consejo Insular de Aguas, ya que hay una serie de actuaciones previstas con cargo a esos Fondos, siendo necesarias estas formalidades para que sea el Cabildo quien los transfiera al Consejo Insular.

Toma la palabra el Sr. Gerente, indicando que en el Informe que se les ha aportado, existen dos bloques principales que son, Recuperación de Infraestructuras Hidráulicas e Hidráulica Superficial de Avenidas, para el ejercicio 2017 que es cuando se va a hacer la solicitud de subvención, y donde se recogen los proyectos, como son accesos de instalaciones hidráulicas, restauración de las maretas de Guaticea, obras de canalización del barranco de Teneguime, mejoras y encauzamiento del Barranco de Tabayesco. Continúa explicando las obras y proyectos.

Toma la palabra la Sra. Cabrera Martín, indicando que en este punto se van a abstener ya que en los dos últimos ejercicios, han venido diciendo que faltaba poner sobre la mesa una mínima relación de todas aquellas obras que se habían ido concluyendo en cada uno de los ejercicios, y es que en cada presupuesto novan presentándolo que tienen intención de ejecutar a lo largo del año pero ninguno de los dos ejercicios hemos recibido una relación de las obras que se han ido concluyendo o recepcionando, y por tanto que sin esa relación de obras concluidas no se podría hacer una mínima fiscalización de lo que se ha ido acometiendo.

Toma la palabra el Sr. Gerente, indicando que no se ha hecho ninguna obra, ya que la

tramitación de una ellas conlleva, colaboración interadministrativa y disponibilidad de terrenos, solicitud de informe a Política Territorial y a Medio Ambiente. Añade que si se da una relación de proyecto que se han hecho hasta ahora en las que no se dispone de las autorizaciones sería condenar el presupuesto, por lo que se obtienen todas las autorizaciones.

Toma la palabra la Sra. Cabrera Martín, indicando que no es lo que se piense que vaya hacer el Consejo Insular de Aguas en cada año, sino una relación de las obras que se van concluyendo / recepcionando cada año.

Toma la palabra la Sra. Pérez Represa, indicando que no tienen que ir nominadas en las partidas del Presupuesto, sino una relación de los que se planifica en los ejercicios 2015 y 2016 y su situación. Añade también cual es la situación del barranco del hurón.

Le contesta el Sr. Gerente que como ya se sabe, el Presupuesto se prorroga que es uno de los principales problemas por lo que no se pasa una relación de proyecto con nombres y presupuestos cerrados, y solo hay una actuación hecha, que es la de intentar subsanar el problema que existe en la playa de las Cucharas, pero aún no tiene financiación, y lo que se hace es intentar tener una batería de proyectos autorizados para poder ejecutarlos en los presupuestos venideros.

La Sra. Pérez Represa, indica que se incluya para este ejercicio 2017, para planificar la financiación.

El Sr. Gerente le indica que esta partida es la que se acordó por el Cabildo y Gobierno de Canarias, y que estos documentos que están incluidos, son los que se aprobaron por el Gobierno de Canarias.

Le pregunta la Sra. Pérez Represa si el Ayuntamiento de Tegui se no ha solicitado inclusión en alguna partida presupuestaria, el Barranco del Hurón.

Le contesta el Sr. Gerente nuevamente, que hay un proyecto y una solicitud al Ayuntamiento de disponibilidad de los terrenos, pero hay que buscar financiación ya que el proyecto vale un millón cuatrocientos mil euros, y es por eso que no se puede proponer a la Junta, cuando se tiene de presupuesto un millón doscientos mil euros, no solo para inversiones, sino para todo. Por eso lo primero será obtener todas las autorizaciones y después se buscará la financiación.

La Sra. Pérez Represa, le comenta si los proyecto que están en esta lista, disponen de todas las autorizaciones pertinentes.

El Sr. Gerente le indica que están en ello.

Interviene el Sr. Presidente, para ver si hay alguna pregunta mas.

La Sra. Pérez represa indica que se incluya en esta relación.

Le indica que el Sr. Presidente que queda denegada su petición por no haber fondos, y

que lo primero es estar en disponibilidad de ejecutarlo, y después buscar su financiación, y es por lo que con los fondos disponibles no da para ejecutarlo, se ha optado por otros proyectos para los que si hay financiación, no obstante se está trabajando en el del Barranco del Hurón, y cuando se esté en disposición se acometerá, durante los próximos tres años, incluso se podría con fondos FEDECAN en un momento dado.

Dado que no hay más preguntas, por el Sr. Presidente somete el asunto a votación, arrojando el siguiente resultado:

JUNTA DE GOBIERNO:

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Doña María de la Paz Cabrera Martín.

Votos a favor: Don Carlos Suárez García, Don Antonio Jesús Morales Fernández, Don Andrés Stinga Perdomo, Don Manuel Cabrera Cabrera, Don Domingo Pérez Callero, Don Pedro Martín Roncero, Don Juan Vicente Núñez Gil, Don Enrique Espinosa Torres, Don Manuel Suarez Berriel, Don Ramón Pérez Farray, Don Martín Peraza Mendoza, Don Fernando Benítez González.

Por consiguiente, por doce votos a favor, ninguno en contra y una abstención, se acuerda facultar al Presidente del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote para solicitar una subvención al Cabildo de Lanzarote con cargo a los Fondos de Desarrollo de Canarias para el ejercicio de 2017 por importe de ochocientos veintitrés mil novecientos cincuenta y dos euros (823.952,00 €) para la ejecución de obras enmarcadas en los Programas de Recuperación de Infraestructuras Hidráulicas y de Hidráulica Superficial de Avenidas.

JUNTA GENERAL:

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Doña María de la Paz Cabrera Martín, Doña Susana Pérez Represa, Don Pablo Ramírez Cerón.

Votos a favor: Don Carlos Suárez García, Don Antonio Morales Fernández, Don Andrés Stinga Perdomo, Doña Carmen Rosa Márquez Aguiar, Don Manuel Cabrera Cabrera, Doña Soraya Brito Navarro, Antonio Callero Curbelo, Don Jesús C. Machín Duque, Don Domingo Pérez Callero, Don Pedro Martín Roncero, Don Enrique Espinosa Torres, Don Juan Vicente Núñez Gil, Don Francisco Fabelo Marrero, Doña Tania Acuña González, Don José Juan Lorenzo Rodríguez, Don Santiago Eugenio Tabares Pérez, Don Manuel Suárez Berriel, Don Pedro A. Méndez Cabrera, Don Ramón Pérez Farray, Don Martín Peraza Mendoza, Don Fernando Benítez González

Por consiguiente, por veintiún votos a favor, ninguno en contra y tres abstención, se acuerda facultar al Presidente del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote para solicitar una subvención al Cabildo de Lanzarote con cargo a los Fondos de Desarrollo de Canarias para el ejercicio de 2017 por importe de ochocientos veintitrés mil novecientos cincuenta y dos euros (823.952,00 €) para la ejecución de obras enmarcadas en los Programas de Recuperación de Infraestructuras Hidráulicas y de Hidráulica Superficial

de Avenidas.

Interviene el Sr. Ramírez Cerón indicando que en las votaciones el pertenece a la Junta General y no sabe en que momento tiene que votar una cosa u otra.

La Sra. Cabrera Martín indica que se podría hacer primero la votación de la Junta de Gobierno y seguidamente la Junta General.

El Sr. Presidente comenta que desde este momento se harán las votaciones por separadas, por lo que se vuelve a someter a votación, arrojando el siguiente resultado:

JUNTA DE GOBIERNO:

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones:, Doña María de la Paz Cabrera Martín.

Votos a favor: Don Carlos Suárez García, Don Antonio Jesús Morales Fernández, Don Andrés Stinga Perdomo, Don Manuel Cabrera Cabrera, Don Domingo Pérez Callero, Don Pedro Martín Roncero, Don Juan Vicente Núñez Gil, Don Enrique Espinosa Torres, Don Manuel Suarez Berriel, Don Ramón Pérez Farray, Don Martín Peraza Mendoza, Don Fernando Benítez González.

Por consiguiente, por doce votos a favor, ninguno en contra y una abstención, se acuerda facultar al Presidente del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote para solicitar una subvención al Cabildo de Lanzarote con cargo a los Fondos de Desarrollo de Canarias para el ejercicio de 2017 por importe de ochocientos veintitrés mil novecientos cincuenta y dos euros (823.952,00 €) para la ejecución de obras enmarcadas en los Programas de Recuperación de Infraestructuras Hidráulicas y de Hidráulica Superficial de Avenidas.

JUNTA GENERAL:

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Doña María de la Paz Cabrera Martín, Doña Susana Pérez Represa, Don Pablo Ramírez Cerón.

Votos a favor: Don Carlos Suárez García, Don Antonio Morales Fernández, Don Andrés Stinga Perdomo, Doña Carmen Rosa Márquez Aguiar, Don Manuel Cabrera Cabrera, Doña Soraya Brito Navarro, Antonio Callero Curbelo, Don Jesús C. Machín Duque, Don Domingo Pérez Callero, Don Pedro Martín Roncero, Don Enrique Espinosa Torres, Don Juan Vicente Núñez Gil, Don Francisco Fabelo Marrero, Doña Tania Acuña González, Don José Juan Lorenzo Rodríguez, Don Santiago Eugenio Tabares Pérez, Don Manuel Suárez Berriel, Don Pedro A. Méndez Cabrera, Don Ramón Pérez Farray, Don Martín Peraza Mendoza, Don Fernando Benítez González.

Por consiguiente, por veintiún votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, se acuerda facultar al Presidente del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote para solicitar una subvención al Cabildo de Lanzarote con cargo a los Fondos de Desarrollo de Canarias para el ejercicio de 2017 por importe de ochocientos veintitrés mil novecientos cincuenta y dos euros (823.952,00 €) para la ejecución de obras enmarcadas en los

Programas de Recuperación de Infraestructuras Hidráulicas y de Hidráulica Superficial de Avenidas.

4.- PROPUESTA PARA FACULTAR AL PRESIDENTE DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE PARA LA FIMRA Y NEGOCIACIÓN DE LOS CONVENIOS CON LOS AYUNTAMIENTOS RELATIVOS A LA COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA Y CESIÓN DE TERRENOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR POR EL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE.- El Sr. Presidente le cede la palabra al Sr. Gerente para explicarlo.

Toma la palabra el Sr. Gerente explicando que como indicaba el Sr. Presidente, antes se estaba hablando de solicitar una subvención, y ahora es facultar al Presidente para que se puedan suscribir convenios con los Ayuntamientos relativos a cesión y disponibilidad de terrenos, colaboración interadministrativa y estar exentos de licencias y tasas de ejecución de obras.

La Sra. Cabrera Martín indica que si esos convenios no se traen, aunque sean en un borrador a este Consejo, no podrían hacer una mínima aportación o fiscalizar esos convenios, y lo lógico sería conocer esos convenios antes de firmar.

El Sr. Gerente le indica, que no existen esos borradores aun, ya que se está solicitando la disponibilidad de los terrenos, y estos nos responden que quieren hacer unos convenios en el que se aporte el suelo, en el que se diga que se está exento de pagar una licencia municipal, etc..

La Sra. Cabrera Martín le indica que eso mismo que se expone puede llegar a ser un borrador, para así entender lo que se pretende hacer con esos convenios.

Toma la palabra el Sr. Presidente para proceder a someter el asunto a votación, arrojando el siguiente resultado:

JUNTA DE GOBIERNO:

Votos en contra: Doña María de la Paz Cabrera Martín.

Abstenciones:, Don Martín Peraza Mendoza

Votos a favor: Don Carlos Suárez García, Don Antonio Jesús Morales Fernández, Don Andrés Stinga Perdomo, Don Manuel Cabrera Cabrera, Don Domingo Pérez Callero, Don Pedro Martín Roncero, Don Juan Vicente Núñez Gil, Don Enrique Espinosa Torres, Don Manuel Suarez Berriel, Don Ramón Pérez Farray, Don Fernando Benítez González.

Por consiguiente, por once votos a favor, uno en contra y una abstención, se acuerda facultar al Presidente para la negociación y firma de los convenios a suscribir con los Ayuntamientos para la materialización de obras y actuaciones competencia del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote.

JUNTA GENERAL:

Votos en contra: Doña María de la Paz Cabrera Martín, Don Pablo Ramírez Cerón.

Abstenciones: Don Martín Peraza Mendoza.

Votos a favor: Don Carlos Suárez García, Don Antonio Morales Fernández, Don Andrés Stinga Perdomo, Doña Carmen Rosa Márquez Aguiar, Don Manuel Cabrera Cabrera, Doña Soraya Brito Navarro, Antonio Callero Curbelo, Don Jesús C. Machín Duque, Don Domingo Pérez Callero, Don Pedro Martín Roncero, Don Enrique Espinosa Torres, Don Juan Vicente Núñez Gil, Don Francisco Fabelo Marrero, Doña Tania Acuña González, Don José Juan Lorenzo Rodríguez, Don Santiago Eugenio Tabares Pérez, Don Manuel Suárez Berriel, Don Pedro A. Méndez Cabrera, Don Ramón Pérez Farray, Don Fernando Benítez González, Doña Susana Pérez Represa.

Por consiguiente, por veintiún votos a favor, dos en contra y una abstención, se acuerda facultar al Presidente para la negociación y firma de los convenios a suscribir con los Ayuntamientos para la materialización de obras y actuaciones competencia del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote.

5-. APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN HIDROLÓGICO INSULAR DE LANZAROTE (PRIMER CICLO DE PLANIFICACION. CICLO 2009-2015) POR VIA ORDINARIA, TRAS PERIODO DE CONSULTA Y EXPOSICIÓN PÚBLICA, Y TRASLADO AL CABILDO DE LANZAROTE PARA SU CONSIDERACIÓN Y TRASLADO AL GOBIERNO DE CANARIAS (PARA SU ELEVACIÓN AL GOBIERNO PREVIO INFORME DE LA COTMAC Y POSTERIOR APROBACIÓN DEFINITIVA Y PUBLICACIÓN EN EL BOC).-

El Sr. Presidente presenta al Sr. Carlos Ibrahim.

Toma la palabra el Sr. Ibrahim Arias para explicar el contenido del documento de Aprobación Inicial del Plan Hidrológico de Lanzarote, en el que indica que no existen variaciones respecto al documento que estuvo a exposición pública y en el que se recogen las alegaciones presentadas en dicho trámite como las correspondientes contestaciones a las mismas, dándose por aprobado inicialmente para darse traslado al Cabildo Insular de Lanzarote para su aprobación provisional, y al Gobierno para su aprobación definitiva.

Interviene el sr. Benítez González indicando si se puede aprobar el Plan Hidrológico sin que se incluyan las alegaciones, el análisis de las alegaciones y las contestaciones a las alegaciones.

Le contesta el Sr. Gerente, que se ha hecho esa consulta al Gobierno de Canarias, sobre si se responde antes de aprobar o después de aprobar, y responden que está en el Documento de participación Pública, con cada una de las alegaciones y sus contestaciones y si se admiten o no para hacer determinaciones al documento.

Interviene el Sr. Ibrahim Arias, explicando que en el Documento de Participación Pública, está el estudio completo de todas las alegaciones, una copia íntegra de los documentos que se entregaron, el estudio de síntesis, análisis y determinaciones a incorporar, se ha incluido al documento.

Comenta el sr. Gerente que, en el caso de que no se aprobara el documento en esta Junta y se admitan a trámite todas esas alegaciones, se modifique el Ciclo del agua y se permitan las desaladoras, por eso una vez aprobado aquí se da traslado, porque en el caso de que no se aprueben, no tendría sentido haber contestado todas esas alegaciones.

Explica el Sr. Ibrahim Arias que el esquema del documento está bastante claro, y es que el documento b) denominado Documento de participación Pública, porque es el que incorpora la participación pública de todos los ciudadanos y Entidades que han sido respondido a las alegaciones.

Tras varias intervenciones entre el Sr. Presidente y la Sra. Pérez Represa sobre el contenido del cd, el Sr. Benítez González indica que en ese documento no va a constar que ha habido quejas y que no se estaban de acuerdo.

El Sr. Presidente le indica que si constará.

La Sra. Cabrera Martín indica que desde hace varios años se ha ido presentado en varios Consejos, las correspondientes alegaciones y no obtuvieron contestación, emplazándoseles en otro punto del procedimiento, pero la contestación a las alegaciones nunca llego. Y cuando se vio el documento de la convocatoria entendían que esas alegaciones ya estaban contestadas, y ahora escucha al Sr. Gerente que ya se contestaran a esas alegaciones, por lo tanto no tiene claro cuando se hará, lo que si está claro es que si cualquier ciudadano leyera los documentos para el Plan Hidrológico cree que una mínima contestación es de recibo para el que se moleste en mirarla, documenta cion que entre otras cosas se reconoce que son datos sin actualizar, que hay montón de informes de suma importancia, y que lo que ellos tiene claro es que esto es otro paso más para no bloquear, pero aprobar algo que tiene unos datos obsoletos que tiene falta de informes necesarios para aprobar un Plan Hidrológico en condiciones para la isla, volviendo a dejar una desidia política, porque en lo que corresponde a documentos relativos a la organización de la isla, se ve que hay un gran déficit. Pero si se compara un documento de tanta importancia como el un Plan Hidrológico que viene acarreado unos problemas como las desaladoras ilegales, lo que se hace son nuevos planes o adaptaciones para evitar nos quiten las subvenciones desde Europa, y lo que no se está haciendo es resolver la problemática del agua Insular.

Continúa la Sra. Cabrera Martín exponiendo sus argumentos relativos a este punto.

Interviene la Sra. Pérez Represa indicando que en el punto 5 del Orden del día no es correcto a la vista de la realidad, uno de ellos es “ACUERDO DE LA JUNTA, SI PROCEDE, POR EL QUE SE APRUEBA INCIALMENTE EL DOCUMENTO DE PLAN HIDROLÓGICO INSULAR DE LANZAROTE (PRIMER CICLO) 2009-2015, UNA VEZ SOMETIDO EL MISMO AL TRÁMITE DE CONSULTA Y CONTESTADAS LAS ALEGACIONES CORRESPONDIENTES” y quiere que conste en acta que no es correcto y que no se han contestado y así lo ha manifestado el Gerente. Y por otro lado también quiere que conste en acta que el documento del cd, aparte de que han dado un plazo irrisorio y no es tiempo suficiente para analizarlo, y en tercer lugar no es el mismo documento que salió a exposición pública.

Toma la palabra el Sr. Presidente para proceder a someter el asunto a votación, arrojando el siguiente resultado:

JUNTA DE GOBIERNO:

Votos en contra: Don Fernando Benítez González, Doña María de la Paz Cabrera Martín

Abstenciones: Don Martín Peraza Mendoza

Votos a favor: Don Carlos Suárez García, Don Antonio Jesús Morales Fernández, Don Andrés Stinga Perdomo, Don Manuel Cabrera Cabrera, Don Domingo Pérez Callero, Don Pedro Martín Roncero, Don Juan Vicente Núñez Gil, Don Enrique Espinosa Torres, Don Manuel Suarez Berriel, Don Ramón Pérez Farray.

Por consiguiente, por diez votos a favor, dos en contra y una abstención, se acuerda aprobar inicialmente el Documento de Plan Hidrológico Insular de Lanzarote (primer ciclo) 2009-2015, una vez sometido el mismo al trámite de consulta y contestadas las alegaciones correspondientes; así como, trasladar el acuerdo y el documento aprobado inicialmente al excelentísimo Cabildo Insular de Lanzarote para su consideración, pronunciamiento y aprobación provisional del documento.

JUNTA GENERAL:

Votos en contra: Doña María de la Paz Cabrera Martín, Don Pablo Ramírez Cerón, Don Fernando Benítez González, Doña Susana Pérez Represa.

Abstenciones: Don Martín Peraza Mendoza.

Votos a favor: Don Carlos Suárez García, Don Antonio Morales Fernández, Don Andrés Stinga Perdomo, Doña Carmen Rosa Márquez Aguiar, Don Manuel Cabrera Cabrera, Doña Soraya Brito Navarro, Antonio Callero Curbelo, Don Jesús C. Machín Duque, Don Domingo Pérez Callero, Don Pedro Martín Roncero, Don Enrique Espinosa Torres, Don Juan Vicente Núñez Gil, Don Francisco Fabelo Marrero, Doña Tania Acuña González, Don José Juan Lorenzo Rodríguez, Don Santiago Eugenio Tabares Pérez, Don Manuel Suárez Berriel, Don Pedro A. Méndez Cabrera, Don Ramón Pérez Farray.

Por consiguiente, por diecinueve votos a favor, cuatro en contra y una abstención, se acuerda aprobar inicialmente el Documento de Plan Hidrológico Insular de Lanzarote (primer ciclo) 2009-2015, una vez sometido el mismo al trámite de consulta y contestadas las alegaciones correspondientes; así como, trasladar el acuerdo y el documento aprobado inicialmente al excelentísimo Cabildo Insular de Lanzarote para su consideración, pronunciamiento y aprobación provisional del documento.

6. SITUACIÓN ACTUAL DE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE RELATIVOS A LAS PLANTAS DESALADORAS Y PROGRAMA / PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS MISMOS.-

Comienza el Sr. Presidente indicando que este asunto es extremadamente controvertido,

incomodo porque la actuación de la Administración no ha sido todo lo rigurosa que debiera en el pasado, y tampoco se estaba en disposición de acordar lo que se va a proponer a este Consejo, y no es otra cosa que hacer cumplir la Ley con las desaladoras privadas, y anticipándose a las intervenciones que habrán después, lo que se va a proponer es iniciar los expedientes contra todas las desaladoras de la isla de autoconsumo que no están regularizadas, sin título habilitante o autorización.

Continúa haciendo una breve introducción, ya que consta que por parte del representante de Asolan, que no es legal lo que se hace, y lo peor es que lo hace a sabiendas de que falta a la verdad, y como se ha dicho en varias ocasiones y hoy se va a reiterar por cuanto sería de genero tonto pensar que el Gobierno, que es quien aprueba en definitiva los Planes Hidrológicos lo iba hacer en contra de sus propias normas y de la Ley. Lo cierto es que tanto la normativa Europea, como Estatal, como Autonómica como por su puesto la local que es la Planificación Hidrológica a la que se refiere especialmente la Canaria, no es que la prohíba este nuevo planeamiento ni las actuales Normas Sustantivas, es que esto ha sido así siempre desde hace 30 años en Lanzarote, y es que jamás se han permitido las desaladoras de autoconsumo haya donde llegase la Red Pública. Distinto es que no se haya hecho cumplir esa norma, por eso no se puede decir que este Gobierno quiera introducirlo ahora, ya que eso es falso, y ha sido así siempre en la isla de Lanzarote, y a día de hoy. Y eso será así, si los que estamos al frente del grupo de Gobierno sigue cuando se apruebe el Segundo Ciclo.

Continúa el Sr. Presidente desarrollando los motivos de esta situación y el estado de los expedientes administrativos de las plantas desaladoras existentes en la isla de Lanzarote

Toma la palabra el Sr. Gerente indicando en primer lugar la escasa plantilla de la que dispone el Consejo Insular de Aguas de Lanzarote para el desarrollo de sus funciones y tramitación de estos expedientes. Una vez dada cuenta de la situación comienza dando cuenta que las Normas Transitorias prohíben la instalación de Plantas desaladoras, por lo que se inicia de manera progresiva la resolución de todos estos expedientes, los cuales se han dividido por tres bloques. Continúa expresando lo que ha pasado al filtrarse este Informe elaborado por la Gerencia, cuando todavía no se ha tomado ninguna decisión.

Interviene el Sr. Presidente para indicar que una vez repartida esta documentación a los miembros del Consejo, esto iba a salir publicado, aun teniendo la esperanza de que no fuera así.

Toma la palabra el Sr. Martín Peraza, indicando que estas plantas desaladoras están produciendo agua y están vertiendo residuos a la Red General, y no se les está cobrando nada por esa descarga a la Red y los ciudadanos estamos pagando 0,50 céntimos tonelada que deseamos, entendiendo que es un coste que se está asumiendo los que estamos pagando el recibo del agua de Canal Gestión Lanzarote.

Interviene el Sr. Presidente indicando que esa es una parte de la verdad, hay algunas que si lo están pagando, hay algunas que lo está depurando aun sin tener autorización la depuradora, y también hay detectadas muchas que vierten sus aguas a la red sin pagar un céntimo por su depuración. Por lo que se asume desde que se creó el Consorcio o desde

que existe el Plan Insular del 91, que las cosas no se han hecho bien pero algún día había que empezar hacerlas, y será motivo de enorme controversia política y jurídica, y la resistencia de quienes hoy están ejerciendo esa actividad van a ser muy fuertes desde todo punto de vista.

Toma la palabra la Sra. Pérez Represa para responder a la inquietud del planeamiento, y que tengan conocimiento de que quitando 6,7,8,10, el 90% de las plantas que están ahí, están pagando el saneamiento y las que no, efectivamente tienen su comunicado y están en conversación con Canal Gestión, por lo que de esta relación no hay más de 10 y el resto si lo está. Y por entrar en el marco jurídico, corresponde más al punto 5 del Plan Hidrológico que a este punto. En este punto se va a centrar es en solicitar nuevamente que no se apruebe, en primer lugar por erróneo, por errores materiales, humanos o de capacidad en el Consejo insular de Aguas, como se ha manifestado por el Gerente. Se tiene constancia de que hay establecimientos clasificados en el bloque dos, que deberían estar en el bloque tres, autorización de 2011 del Consejo Insular de Aguas a una Planta, y está en el bloque dos incluso habiendo solicitado la renovación en el 2016.

Preguntado por el Sr. Gerente a la Sra. Pérez Represa, cual es esa planta.

Le responde la Sra. Pérez Represa que solo dice que hay una, y que en 48 horas por no decir 10 horas, que se ha podido tener, se ha podido contrastar alguna información. Prosigue indicando que en el bloque 1 hay varios establecimientos, no pudiéndose decir que los que están clasificados en el bloque 1, y dice literal que la categorización propone el Gerente “instalaciones sin título habilitante que no ha solicitado autorización o legalización” no es correcto, ya que hay establecimientos en el bloque 1 que si tienen y nombra la resolución de uno de los que están en el bloque 1, relativa a un pozo del Consejo Insular de 2003.

Le interrumpe el Sr. Presidente para indicarle que ya se le explico antes el Gerente, que lo que se está aprobando es el inicio de estos expedientes de estos bloques, y si hay algún error, no pasa nada porque hoy no se va aprobar que son esos bloques necesariamente, sino la propuesta de bloques y si se demuestra o acredita que ha habido algún error en los criterios a la hora de colocar a algunas desaladoras, que se corrijan y nada más, ya que se va actuar en todas.

Continúa la Sra. Pérez Represa, indicando que habría que dejar sobre la mesa el Informe, a la vista de que hay errores materiales, y pueden haber discrepancias en los bloques del Informe, que es de importancia transcendencia por las actuaciones que se proponen en cada uno de los bloques, por tanto, solicitan, dejar el Informe sobre la mesa, abrir periodo de audiencia con todos los afectados, con el objeto de subsanar y planificar de la documentación que puedan disponer en el Consejo Insular, y una vez revisado y habiendo escuchado a cada uno de los afectados en ese trámite de audiencia, volver a elaborar un Informe. En cuanto a las actuaciones que en particular a las del bloque 1, restituir el beneficio ilícito obtenido en la producción industrial de agua, no ha habido beneficio ninguno, así que solicitar obviamente que de ese bloque esta actuación que se propone, se elimine rotundamente, es decir, que si en vez de 10, 15 o 20 años se tarda otro 30 en tramitar este Informe, el restituir el beneficio ilícito obtenido se ampliaría por 10, por 15 o por 20, según lo que se considere en tramitar o regularizar los

expedientes. Por tanto solicitar en cualquier caso dejar sobre la mesa el Informe y eliminar este punto.

Toma la palabra el Sr. Presidente, indicando que el asunto de la audiencia si se da por sentado, con todos, pero esto lleva casi 30 años en la mesa y no se va a quedar hoy en la mesa, por lo que se somete a votación la propuesta, arrojando el siguiente resultado:

JUNTA DE GOBIERNO:

Votos en contra: Don Carlos Suárez García, Don Antonio Jesús Morales Fernández, Don Andrés Stinga Perdomo, Don Manuel Cabrera Cabrera, Don Domingo Pérez Callero, Don Pedro Martín Roncero, Don Juan Vicente Núñez Gil, Don Enrique Espinosa Torres, Don Manuel Suarez Berriel, Don Ramón Pérez Farray, Doña María de la Paz Cabrera Martín.

Abstenciones:, Don Martín Peraza Mendoza

Votos a favor: Don Fernando Benítez González,

Por consiguiente, por un voto a favor, once en contra y una abstención, se acuerda no aprobar la propuesta de la Sra. Pérez Represa, de dejar el Informe pendiente y eliminar el Punto 6 del orden del día.

JUNTA GENERAL:

Votos en contra:, Don Carlos Suárez García, Don Antonio Morales Fernández, Don Andrés Stinga Perdomo, Doña Carmen Rosa Márquez Aguiar, Don Manuel Cabrera Cabrera, Doña Soraya Brito Navarro, Antonio Callero Curbelo, Don Jesús C. Machín Duque, Don Domingo Pérez Callero, Don Pedro Martín Roncero, Don Enrique Espinosa Torres, Don Juan Vicente Núñez Gil, Don Francisco Fabelo Marrero, Doña Tania Acuña González, Don José Juan Lorenzo Rodríguez, Don Santiago Eugenio Tabares Pérez, Don Manuel Suárez Berriel, Don Pedro A. Méndez Cabrera, Don Ramón Pérez Farray, Doña María de la Paz Cabrera Martín, Don Pablo Ramírez Cerón.

Abstenciones:, Don Martín Peraza Mendoza.

Votos a favor: Don Fernando Benítez González, Doña Susana Pérez Represa.

Por consiguiente, por dos votos a favor, veintiún en contra y una abstención, se no aprobar la propuesta de la Sra. Pérez Represa, de dejar el Informe pendiente y eliminar el Punto 6 del orden del día.

Visto el resultado de la votación, no se queda sobre la mesa la propuesta y se prosigue con el orden del día.

Toma la palabra la Sra. Cabrera Martín indicando que el Sr. Presidente le contestaba antes a la Sra. Susana que no es que la norma haya sido siempre la misma por lo que hasta el momento no se había hecho cumplir, y ahí se le da la razón al Sr Presidente, pero el empeño en hacerla cumplir ha sido distinta, según el tiempo y según la empresa que gestionara la desalación del agua. En este momento lo que si queda claro, es que estos expedientes tendrían que haberse tramitado hace años, desde que se aprobó aquel plan Hidrológico que lo prohibía y que ponía una temporalización muy concreta para

que las empresas que tenían esas desaladoras privadas, acabaran después de una negociación poniéndolas en manos públicas, pero se pasó por alto todo ese tiempo, y por intereses que no se quieren no interesa que vean la luz, se ha seguido haciendo de esa forma, haciendo la vista gorda. Y es que a este partido le llamaba la atención la forma, la distribución, y es que obviamente si alguien no se ha molestado en solicitar esa autorización, pues va un poco más allá en la trasgresión de las Normas, pero desde el punto de vista medioambiental, se entiende que todas las desaladoras están haciendo el mismo daño, ya que si se habla de verter en la Red, o vertidos al mar, etc., tengan o no autorización, está claro que ese problema medioambiental no se está controlando con ninguna, por lo tanto depende de donde se ponga el foco, para dividirlo en unos bloques u otros, si ponemos el foco, en el tema administrativo o ponemos el foco en la problemática medioambiental que se está generando en la isla, y entendiendo que a la importancia de la parte medioambiental que se le da siempre, se debería distribuir de otra forma.

Continúa exponiendo la Sra. Cabrera Martín sus argumentos bajo su punto de vista.

Toma la palabra el Sr. Presidente para indicarle que se puede hacer autoconsumo o no, con medios propios o contratar una empresa para que se lo haga, las dos formas valdrían si se permitiera el autoconsumo, el problema es que no se permite. Continúa explicando que, aun teniendo muchos problemas, no había oído nada tan absurdo como que para tener paz político empresarial, se acordara esto, y es que si quisiese tener paz político empresarial, lo último que haría sería esto, ya que lo que va a general es un enorme conflicto político empresarial. Le indica además que es capaz de decir una cosa y la contraria. No es verdad que se esté haciendo daño medioambiental en todos los casos, ya que alguno sería un sobre costo para la administración, ya que hay que depurar lo que nadie paga, y el que tiene depuradora y está depurando no está haciendo daño medioambiental, por lo que no es así en todos los casos. Y en cuanto a todo lo que arroja sobre el contrato les informa a los miembros, que las Denuncias y Recursos de Alternativa Ciudadana, se han archivado.

Le pregunta al Sr. Pérez Callero, que si es cierto que el 90 por ciento pagan el saneamiento de las plantas desaladoras.

Le responde el Sr. Pérez Callero, que difícilmente podrían pagarlo, ya que el saneamiento va con la factura, y en ella solo va el agua que se consume de la red pública, el agua que auto-producen se vierte directamente sin ningún tipo de control hasta la fecha, ya que se está intentando través de Canal regularizarlo.

Indica el Sr. Presidente que hasta la fecha ni el 90 ni el 1 por ciento pagaban, y ahora es cuando se está intentando regularizar, pero si algunas tienen convenios.

Toma la palabra el Sr. Benítez González, indicando que el Sr. Presidente decía que no se buscaba beneficio, y prosigue indicando que normal que no se busque beneficio, cuando a día de hoy, Canal Gestión y el Consorcio, tendrá un margen determinado de beneficio porque se ha hecho mucho trabajo y ya no pierden aguas, y resulta que de la noche a la mañana se quieren cerrar 48 plantas. Cual sería ese beneficio para Canal Gestión. No puede ser que se esté diciendo que a día de hoy que el agua de Canal

Gestión, da para todos los hoteles de la isla, sabiendo que no es así, de hecho, cree que todavía se está en emergencia hídrica.

El Sr. Presidente le indica que no sabe si los finales de emergencia hídrica hay que decretarlos también, ya que en su día se decretó el inicio pero no sabe con seguridad si tiene que decretarse el final, y no puede responder.

Continúa el Sr. Benítez González, con esto lo que quiere decir, es que se busca un beneficio para Canal gestión y proteger a esta empresa. A día de hoy si se cierran las plantas el precio del agua al consumidor privado, perjudicaría. Por lo que cree que esta operación es escandalosa, que es cerrar todas las plantas de auto-consumo.

El Sr. Presidente le indica que lo escandaloso sería que pretendan mantener en la más absoluta ilegalidad a empresarios que están ganando mucho dinero con la industria turística frente a otros que si están pagando lo que la Ley marca que tiene que pagar, eso es lo escandaloso. Y añade que si canal a de ganar más o menos con esto, será consecuencia de la aplicación de la Ley y del contrato concesional que ellos no recurrieron, porque todo el mundo sabía lo que decía la norma y la Ley, y es que las plantas desaladoras terminaría antes o después en manos del Consorcio o por ente en manos de quien lo gestionara, y parte de los ingresos serían pal Consorcio.

Interviene el Sr. Pérez Callero, informando que la Emergencia Hídrica iba unida a la puesta en marcha de Lanzarote V, y cuando se puso en marcha se suspendió para toda la zona Norte y centro de la Isla, manteniéndola en el Sur, hasta que termine la obra que se está ejecutando.

Toma la palabra la Sra. Cabrera Martín, indicándole al Sr. Presidente que es de risa que se diga que ella cambia de opinión, o que es capaz de opinar una cosa y la contraria a la vez, y que diga eso en esta junta es poco menos que de chiste, ya que hoy en el punto que se hablaba del Plan Hidrológico, promete que estuvo a punto de ponerle un adjetivo el cual era “el Presidente veleta” ya que en el 2011 apoyaba y defendía la desalación privada y luego en el 2013 sacaba la defensa de lo público, así que se hable de dobles opiniones, y de defender una cosa y la contraria a la otra a la vez, le dará la importancia que tiene, ninguna.

El Sr. Presidente le indica que el en año 2011, lo que había es un borrador del Plan Hidrológico que se había elaborado por el anterior Gobierno, un Plan que nunca existió, y elaborado en plena emergencia hídrica, el cual si reconocía la imposibilidad de atender toda la demanda, por eso esto ya no es así y por lo que traemos esta propuesta.

Toma la palabra el Sr. Pérez Farray indicando que él ha participado desde el momento que se constituyó el Consejo Insular de Aguas, y también en debates a nivel de Canarias con respecto a aquella discusión que tenía la sociedad de Canarias con la Ley del Agua porque es un bien preciado y escaso. Todo esto generó un debate a nivel nacional, donde se hace un programa en directo de Televisión Española en Gran Canaria dedicado a la importancia del agua, y ha sido una discusión. Y aquí ha oído cosas por parte de las organizaciones empresariales, lo mismo que oía en aquellos sitios, ya que era una participación de los ciudadanos y también la parte empresarial. Por lo que parece que

esto no ha cambiado a pesar de trascurrir el tiempo. Lo que se pretende, ya que es un derecho de todos, es que lo que este legal me lo legalizas, y lo que no está legalizados, tener libertad para obtener lo que se quiera, y como las cosas no son así, habrá que ajustarse a la Ley. Así que el pueblo de Canarias, Lanzarote en concreto, ya que se han hecho cosas muy buenas, otras no tan buenas y otras malísimas, entre ellas ha sido ese criterio de una redistribución de la riqueza que esta isla genera en los ciudadanos, en lo que nuestros abuelos dieron su vida por todo lo que tenemos hoy en día, y sigamos disfrutando de ello. Y han llegado los empresarios, y bien que vengan, pero siendo solidarios con las necesidades de los ciudadanos que realmente no tienen nada, no pudiendo ser tan egoístas, y aquí con buen criterio, se ha hecho que aquello que más tienen, pagan una parte para los que tiene poco, y que son los que no tienen nada. No siendo mucho pedir. Y las Instituciones Públicas Canarias, concretamente Lanzarote, de las cosas buenas que han hecho, han sido capaces de poner de acuerdo a los Ayuntamientos, que ya es difícil, con el Gobierno Insular, y toda la parte de social, nadie dijo nada, a todo el mundo le parecía bien. Y ahora parece que se vuelve a lo mismo, a la falta de solidaridad y de compromiso social. Se lleva mucho tiempo ya discutiendo esto y en otros Consejos, se ha dicho de que había que agilizarlo y solucionarlo, y se exigía. Y ellos eran uno de ellos, y pedían la relación de todas las plantas desaladoras que estaban de forma ilegal y querían que se actuara, y era acuerdo de todos ya que había que agilizarlo y empezar a caminar, y ahora parece que son todos trabas, pidiendo que se deje encima de la mesa de nuevo, pudiendo haber un interés que puede ser legítimo pero las normas no lo permiten, y sobre todo el acuerdo que tomaron las instituciones aquí, así que los que estuvieron en su momento y lo que estamos ahora, tendremos que ajustarnos a lo que hay, y no venir a poner otras nuevas Normas. Y Para finalizar pide disculpas por su tono.

Toma la palabra el Sr. Presidente, indicando que si es cierto que se lleva años y años, lo que se lleva pidiendo en este Consejo y que por fin hoy se va a acordar hacer, y si sirve de consuelo, ciertamente no se debe tener mal cuerpo, porque este Consejo ahora parezca que esto esté mal, pero a quien único le parece es a la parte interesada, que además se respeta, es a los que defienden los intereses de los empresarios.

Toma la palabra el Sr. Presidente para proceder a someter el asunto a votación, arrojando el siguiente resultado:

JUNTA DE GOBIERNO:

Votos en contra: Don Fernando Benítez González.

Abstenciones:, Don Martín Peraza Mendoza, Doña María de la Paz Cabrera Martín

Votos a favor: Don Carlos Suárez García, Don Antonio Jesús Morales Fernández, Don Andrés Stinga Perdomo, Don Manuel Cabrera Cabrera, Don Domingo Pérez Callero, Don Pedro Martín Roncero, Don Juan Vicente Núñez Gil, Don Enrique Espinosa Torres, Don Manuel Suarez Berriel, Don Ramón Pérez Farray.

Por consiguiente, por diez votos a favor, uno en contra y dos abstención, se acuerda ordenar el inicio de la tramitación de los expedientes de plantas desaladoras conforme a la mayor o menor gravedad de los mismos, teniendo en consideración la escasa plantilla actual del Consejo Insular de Aguas y el marco legal vigente de aplicación, empezando

por el bloque i, siguiendo con el bloque ii y finalizando con el bloque iii, y que corresponden con las tipologías de los bloques y programa detallado en el informe del gerente, de fecha 7 de julio de 2017.

JUNTA GENERAL:

Votos en contra: Don Fernando Benítez González, Doña Susana Pérez Represa.

Abstenciones: Don Martín Peraza Mendoza, Doña María de la Paz Cabrera Martín, Don Pablo Ramírez Cerón

Votos a favor: Don Carlos Suárez García, Don Antonio Morales Fernández, Don Andrés Stinga Perdomo, Doña Carmen Rosa Márquez Aguiar, Don Manuel Cabrera Cabrera, Doña Soraya Brito Navarro, Antonio Callero Curbelo, Don Jesús C. Machín Duque, Don Domingo Pérez Callero, Don Pedro Martín Roncero, Don Enrique Espinosa Torres, Don Juan Vicente Núñez Gil, Don Francisco Fabelo Marrero, Doña Tania Acuña González, Don José Juan Lorenzo Rodríguez, Don Santiago Eugenio Tabares Pérez, Don Manuel Suárez Berriel, Don Pedro A. Méndez Cabrera, Don Ramón Pérez Farray.

Por consiguiente, por diecinueve votos a favor, dos en contra y tres abstenciones, se acuerda ordenar el inicio de la tramitación de los expedientes de plantas desaladoras conforme a la mayor o menor gravedad de los mismos, teniendo en consideración la escasa plantilla actual del Consejo Insular de Aguas y el marco legal vigente de aplicación, empezando por el bloque i, siguiendo con el bloque ii y finalizando con el bloque iii, y que corresponden con las tipologías de los bloques y programa detallado en el informe del gerente, de fecha 7 de julio de 2017.

La Sra. Pérez Represa, lamenta el voto a favor del Alcalde de Tinajo, con el Informe tal cual.

El Sr. Presidente le indica que lamenta que se afee la conducta al Alcalde de Tinajo el cual esta ejerciendo su derecho libremente, y le parece totalmente fuera de lugar, dándole la oportunidad de retirarlo.

El Sr. Machín Duque, le pregunta a la Sra. Pérez Represa, que a que viene eso.

Y la Sra. Pérez Represa, le indica que por aprobar el Informe tal cual.

4.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

No se dieron.

Y no habiéndose más asuntos que tratar, siendo las 13:02 horas, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.